

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José Antonio Martínez Martínez, queda designado Procurador Fiscal de la Provincia La Altagracia, en sustitución de la Dra. Silverina Bastardo Mota, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año mil Novecientos noventiuno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 448-91 que otorga exequátur a la Dra. Catalina Mota Deler, para que pueda ejercer la profesión de Doctora en Medicina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448-91

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a la DRA. CATALINA MOTA DELER, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Doctora en Medicina, de conformidad con las Leyes y reglamentos Vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 147º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 449-91 que autoriza al Ing. José del Carmen Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en los Estados Unidos de América, a suscribir el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para el Comercio y la Inversión (Acuerdo-Marco).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 449-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ingeniero José del Carmen Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, queda autorizado a suscribir, en nombre del Estado Dominicano, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para la creación del Consejo Dominico-Estadounidense para el Comercio y la Inversión, Acuerdo Marco.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 450-91 que nombra a la Licda. Vilma Zunilda Kury Mena, Consejero y Cónsul General de la Embajada de la República, en la República de China, Taiwan.